

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

Que el 15 de noviembre de 1997, la parroquia QUINSALOMA del cantón Ventanas, en la provincia de Los Ríos, celebra orgullosamente su DECIMO SEPTIMO ANIVERSARIO de parroquialización;

Que históricamente ha contribuido al desarrollo integral del cantón, la provincia y el País en general, con su fértil suelo que es fuente inagotable de recursos materiales y humanos para el Estado ecuatoriano;

Que es deber de las funciones del Estado, reconocer y exaltar las aportaciones que al progreso nacional hace el pueblo dinámico y pujante de la parroquia de Quinsaloma; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar al noble, esforzado y sacrificado pueblo de QUINSALOMA, al cumplir un nuevo Aniversario más de su parroquialización, deseando fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesorero de sus habitantes.

Rendir homenaje de admiración y pleitesia a su historia y progreso.

Comprometer la gestión Legislativa en beneficio de las más nobles aspiraciones de la parroquia.

Delegar al señor Ingeniero GUILLERMO BORJA FARAH, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)